



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Despacho Comisorio 2022-009

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en virtud a que el secuestre **JUBERTH ABSALON ZAPATA BARRERO**, no atendió el llamado efectuado por el despacho de manera constante mediante auto de fecha 25 de julio de 2022, el cual le fuera comunicado por correo electrónico mediante oficio No. 1292 del 2 de agosto de la presente anualidad, y a pesar de los constantes requerimientos y mensajes realizados por vía WhatsApp, llamadas y correo electrónico, ha hecho caso omiso a lo solicitado por el Juzgado, se ordena OFICIAR a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, conforme lo señalado en el Art. 50 del Código General del Proceso, a fin de que inicie el respectivo proceso disciplinario a fin de que el mismo sea excluido de la lista de auxiliares de la justicia, dada la deficiente gestión en las labores encomendadas por parte del señor **JUBERTH ABSALON ZAPATA BARRERO**, para lo cual se ordena remitir copia de las actuaciones habidas dentro del presente comisorio. De igual manera **COMUNIQUESELE** a aquél tal decisión.

De otro lado y atendiendo que el señor **JUBERTH ABSALON ZAPATA BARRERO**, no realizó gestión alguna dentro de la presente comisión y que su comportamiento ante los requerimientos efectuados por el Despacho desvirtúa su buena fe, se le ordena reintegrar al apoderado de la parte demandante, dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, el valor por este sufragado, correspondiente a los gastos que le habían sido fijados dentro de la diligencia llevada a cabo el pasado 1o de junio, por un monto de \$500.000, suma que le fuera entregada en dicha data por el togado, según lo afirmado. Lo anterior, so pena de que se inicie las acciones legales tanto civiles como penales pertinentes por parte del interesado. **COMUNIQUESELE**.

**NOTIFÍQUESE,**

**SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO.** Ataco Tolima, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº071**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles sábado 20 y domingo 21 de agosto de 2022-.



**ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS  
SECRETARIA**